



*Proceso Ejecutivo Pedro Pablo Contreras Pinillos
Radicación No. 2011-727/MC*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora, la respuesta brindada por SANITAS EPS, con respecto a los datos de ubicación del demandado, el señor OLMAN SERRANO MOGOLLON, a efectos que realice el trámite de notificación pertinente en el término de CINCO (5) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Atendiendo la respuesta allegada por COOSALUD EPS (Visto en PDF 30), se ordena oficiarlo nuevamente, solicitando información de la dirección física o electrónica que se encuentre registrada en su base de datos, respecto del demandado CARLOS ARTURO SERRANO MACHUCA, al observarse de la consulta ADRES, que se encuentra afiliado a mentada EPS.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, a la fecha, no se ha obtenido respuesta de las entidades oficiadas, se torna procedente OFICIAR nuevamente a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA, y a la NUEVA EPS, para que den cumplimiento a las ordenes dadas por este despacho en Auto del 30 de septiembre de 2021 y 26 de abril de 2022, respetivamente.

Por secretaria, LIBRENSE los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 20**, PUBLICADO EL DÍA **11 DE MARZO DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6d8039d1924bdacd857c6659127fc45f6e46f7d22ec545f1e0b9426050fdb9a**

Documento generado en 10/03/2023 10:23:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>